

RANKING de los libros más vendidos*

Categoría INFANTIL*

- 1 - *Gaturro 23*, de Nik (De la Flor)
- 2 - *Caidos del mapa I*, de María Inés Falconi (Quipu).
- 3 - *Natacha*, de Luis María Pescetti (Alfaguara).
- 4 - *El último espía*, de Pablo De Santis (Alfaguara).
- 5 - *La isla misteriosa*, de Julio Verne (Letra Impresa).

Categoría POLITICA*

- 1 - *El arte de la guerra*, de Sun Tzu (Andrómada).
- 2 - *El príncipe*, de Nicolás Maquiavelo (El Ateneo).
- 3 - *El príncipe*, de Nicolás Maquiavelo (Andrómada).
- 4 - *Populismo nunca más*, de Pablo Rossi (El Emporio).
- 5 - *La razón populista*, de Ernesto Laclau (Fondo de Cultura Económica).

Categoría AVIACION*

- 1 - *IA-63 Pampa*, de Juan Carlos Cicales (Nuñez Padín).
- 2 - *Beechcraft AT-11*, de Jorge Félix Nuñez Padín (Nuñez Padín).
- 3 - *Halcones de Malvinas*, de Pablo Marcos Carballo (Argentinidad).
- 4 - *Bac One Eleven*, de A.A.V.V. (Nuñez Padín).
- 5 - *Malvinas sobre el rastro de la task force*, de Marcelo A. Conte (Argentinidad).

Continuará

*Para que el lector cuente con una visión más, estamos publicando un "RANKING" de los "LIBROS MÁS VENDIDOS" por INALTO S.A. en los ÚLTIMOS 12 MESES, en cada una de DIVERSAS CATEGORÍAS... /// Continúa en página 4.

► Las lecturas de ERUDIT®

Además de los libros incluidos en el ranking precedente y de tantos otros, ERUDIT sugiere leer también los siguientes:

- *Bahía Blanca*, de Martín Kohan (Anagrama).
- *El barón rampante*, de Italo Calvino (Siruela).
- *El viejo y el mar*, de Ernest Hemingway (Debolsillo).
- *El hombre que fue jueves*, de Gilbert K. Chesterton (Colihue).
- *Alem*, de Miguel Angel De Marco (Emecé).

- **Para niños/as:** *Cuentos de todo el mundo*, (Colihue).

Un mes de Septiembre

Por Lito Palese

► Guerra y paz

Son dos facetas que aún la humanidad no logró reducir a la única razonable aspiración, y que cuando se produce "la continuación de la política por otros medios" –según la conocida expresión de Carl von Clausewitz en su obra "De la guerra" (Agebe)– se generan las irracionalidades que continuamos viendo, con sus devastadoras secuelas, que incluyen a los miles de civiles que deambulan huyendo del horror y que al lograr pasar la frontera buscada llamamos refugiados.

En **septiembre** de 1828 nació quien describió de manera notable esas dos facetas: el escritor ruso León Tolstói, autor de la novela "Guerra y paz" (Losada).

El también autor de la mundialmente reconocida "Anna Karenina" (Edaf), abordó dichas facetas desde el ángulo de la aristocracia en la que se movió.

Y en esa condición reflejó las frívolas reuniones en lujosos salones – en las que no faltaban los diálogos de guerra, como un juego–, así como el pandemónium de las batallas.

Pero su enfoque fue humanista e influyó en importantes pensadores, no sólo con su obra literaria, sino con su línea de pensamiento y su propia conducta en la vida.

► Ramos Mejía, ciudad

No era aún el ramillete de altos edificios y de bulliciosos movimientos de personas de aquí y de allá que hoy recorren sus calles y surtidos comercios.

Mostraba prolijas –e incluso vistosas– casas bajas, y numerosos lugares emblemáticos, entre los que se pueden mencionar el edificio de la estación ferroviaria –la primera fuera de los límites de la Capital Federal (ver "La Porteña y el ferrocarril Sarmiento", revista INALTO de agosto 2014), inaugurada en **septiembre** de 1858, conforme lo recuerda Carlos Boragno, autor del capítulo "Ramos Mejía, su historia", en el libro "La Matanza. Historia de sus pueblos" (CEHLAM)–, la iglesia de "Nuestra Señora del Carmen", el "Club Lawn Tennis", el "Club Atlético Estudiantil Porteño" –que, habiendo sido fundado en **septiembre** de 1902, se destacó en torneos oficiales en la época del fútbol amateur (llegó a consagrarse campeón y aportó jugadores a la selección nacional)–, la "Casa de Auxilio de Ramos Mejía" –que construyó su edificio por suscripción popular y lo inauguró en 1928–, la "Casa de la Cultura", la sede de los "Bomberos Voluntarios" –con su muy recordado salón de baile–, y el re-

manso que representaban las hectáreas arboladas con la iglesia “*María Auxiliadora*” y el “*Colegio Wilfrid Baron de Santos Ángeles*”, que contó entre sus alumnos a un joven Jorge Bergoglio, actual Papa Francisco.

Los bulevares con frondosos árboles en medio de los tramos más anchos de Bartolomé Mitre, Belgrano y Av. de Mayo eran parte del panorama que se presentaba ante los ojos del pibe que iba a la calesita ubicada en la esquina de estas dos últimas arterias –y casi inevitablemente se cruzaba con Don Paco–, o a alguno de los tres cines del centro –el “*Ramos Mejía*”, el “*San Martín*” y el “*Gran Belgrano*” (éste, el más moderno y amplio, que le permitió a alguno que había superado sus primeros pasos correr a oscuras por el largo pasillo central que separaba los dos grupos de butacas)–, o a las conocidas pizzerías o, incluso, para acercarse a la zona descripta en la novela de Bernardo Verbitsky “*Una pequeña familia*”.

Con ese marco, fue promulgada la ley de la Provincia de Buenos Aires que en septiembre de 1964 declaró ciudad al entonces “*pueblo de Ramos Mejía, perteneciente al Partido de La Matanza*”.

Fue el “*Día de la Primavera*”, y allí comenzó a florecer la ciudad de hoy.

► El techo propio

En **septiembre** de 1915 el Congreso Argentino sancionó la que es conocida como “*Ley Cafferata*” –así denominada por el diputado Juan F. Cafferata que la impulsó–, que creó la “*Comisión Nacional de Casas Baratas*”, a la que facultó a vender “*a precio de costo*” las casas que construyera, “*exclusivamente a obreros, jornaleros o empleados con familia*”, pudiéndose mencionar al Barrio Cafferata, de la Ciudad de Buenos Aires, entre los conjuntos habitacionales que construyó la mencionada Comisión.

Ese barrio –con cierta similitud conceptual con el de Versalles– se integró con casas respecto de las cuales se dijo representaban la idea de “*vivienda digna*” imperante en la época.

Tal barrio provocó una interesante polémica, porque mientras José Gobello sostuvo en “*Letras de Tango*” –Tomo I, p. 130– (Ediciones Centro Editor) que el tango “*Ventanita de arrabal*” –letra de Pascual Contursi y música del italiano Antonio Scatasso– se refirió a dicho barrio, otros objetaron esa interpretación –porque el comienzo del tango (“*En el barrio Cafferata, en un viejo conventillo ...*”) mencionó la denominación de la controversia con una sola “*j*” y aludió a un “*conventillo*” (inexistente dentro del barrio construido por la Comisión)– y sostuvieron que “*Cafferata*” es una palabra lunfarda derivada de “*cafishio*”.

Respetando otras opiniones, creo que la interpretación correcta es la de Gobello, no sólo porque a mi entender tiene una razonable explicación, sino porque considero que éste –que fue fundador de la “*Academia Porteña del Lunfardo*” y autor de varias obras sobre la materia– tuvo en cuenta la otra posibilidad y la descartó.

► ¡ A estudiar !

En **septiembre** de 1869 nació un texto que, después de haber acompañado a muchas generaciones, debimos darle el adiós el último día de julio de 2015.

Y no fue un texto para entretenernos en momentos de reposo, sino el que reguló gran cantidad de cuestiones de nuestra vida diaria: el Código Civil.

Dicen los que saben que dicho Código fue obra de un solo hombre en la faz científica: Dalmacio Vélez Sarfield, quien fue asistido en otros aspectos por Eduardo Díaz de Vivar, Aurelia Vélez Sarfield –hija de aquél– y Victorino de la Plaza.

Cabe recordar que este último luego sería Presidente de la Nación –entre agosto de 1914 y octubre de 1916, por la muerte de Roque Sáenz Peña– y le tocaría resolver dos cuestiones trascendentes: la implementación de la ley del voto secreto y la declaración de la neutralidad de la Argentina ante la Primera Guerra Mundial, decisión que fue mantenida por Hipólito Yri-

goyen, el Presidente que le siguió y que fue el primero en ser electo en base a dicha norma (Ley 8.871, también conocida como “*Ley Sáenz Peña*”).

Volviendo a los dichos de los que saben, en la elaboración del Código Civil –con sus 4051 artículos y muchas y valiosas notas explicativas al pie– Vélez Sarfield empleó cinco años, aunque fue entregando su producción por etapas, para posibilitar el análisis por parte de los integrantes de los poderes del Estado, abogados y ciudadanos en general. Y en **septiembre** de 1869 el Código Civil fue aprobado por la Ley 340, la que sabiamente previó informes anuales de los tribunales federales y provinciales, sobre “*las dudas y dificultades que ofreciese en la práctica, la aplicación del código, así como de los vacíos que encontrase en sus disposiciones, para presentarlas al Congreso*”. Luego de su entrada en vigencia el 1º de enero de 1871, siguiendo el consolidado criterio sobre la conveniencia de modificaciones parciales, el Código Civil fue reformado en numerosas ocasiones y, en sus casi 144 años de vigencia, motivó miles y miles de sentencias, libros y artículos, los que fueron enriqueciendo la cultura jurídica de los argentinos y generando conocimientos básicos en la población respecto a dónde estaba parado cada uno ante dicho Código, a grandes rasgos.

A partir del 1º de agosto de 2015 comenzó a regir el nuevo “*Código Civil y Comercial*”, que fue aprobado por la Ley 26.994, norma ésta que derogó, entre otras normas legales, al ya mencionado Código Civil y, además, a gran parte del Código de Comercio (también obra de Vélez Sarfield, pero en este caso conjuntamente con Eduardo Acevedo, y adoptado para la Nación en **septiembre** de 1862).

La importancia del cambio producido, ha hecho exclamar a alguno: ¡A barajar y dar de nuevo!

Ello, por lo que parece ser un cambio de notable envergadura, que no interesa sólo a jueces y abogados, sino que concierne a todos, porque se trata de normas que se refieren a nuestras vidas, y que necesitamos saber cómo quedamos ubicados respecto de las relaciones de familia o de contratos –de locación, de consumo, etcétera– o de pagos en moneda extranjera u otros aspectos.

► La redonda y la ovalada

Cuando me resultaba claro que la pelota redonda del fútbol –que a veces “*no dobla*” como sucedió cuando Daniel Passarella popularizó esa expresión– debía pasar dentro de los tres palos del arco rival para que un equipo convirtiera un gol, pero no entendía muy bien por qué en el rugby había formas distintas para sumar tantos a favor –y me llamaba la atención que una de ellas fuera hacer pasar la pelota ovalada por arriba del travesaño de los tres palos–, un amigo de juventud solía destacarme la caballería de los rugbiers, a pesar de la rudeza del deporte que practicaban.

Como desde mi ignorancia siempre tuve curiosidad por el juego de la “*guinda*”, luego advertí que la frase que utilizaba para expresar ese concepto tenía un lejano origen y un largo recorrido.

Recordé todo lo indicado cuando, probablemente influido por las recientes celebraciones del cincuentenario del épico triunfo del representativo argentino sobre los Juniors Springboks de Sudáfrica –acto de nacimiento de los ya legendarios “*Pumas*” (selección nacional de rugby)–, decidí leer el libro “*El secreto de rugby argentino*” de Juan Carlos Bertta y Gustavo Ezequiel Severo, con prólogo de Marcelo Loffreda (Argentinidad).

Como el propósito de sumergirme rápidamente en el texto interior me hizo saltar una breve referencia existente debajo del título de tapa, quizás pensé en algún momento que encontraría profundas alusiones al mismo Loffreda o a Hugo Porta –que cumple años en **septiembre**– o a Felipe Contepomi o a otros jugadores que recordamos quienes no somos apasionados de rugby.

Pero descubrí una deliciosa –casi nostálgica– breve “*historia de los clubes que practicaron rugby afiliados a la Unión Argentina y ya no lo hacen o desaparecieron*” (lo entrecomillado integra la precisa síntesis de tapa que no había leído al principio).

Y despertó mi interés desde el comienzo hasta el final, por lo que considero una atractiva evocación, por los datos y fotografías –que no deben ser fáciles de obtener– incluidos en sus 214 páginas, como lo relacionado con el “*Atahualpa Rugby Club*” –respecto del que se recuerda que tuvo su sede en Ramos Mejía– y la Copa que comenzó a disputarse en 1957 entre los 5 clubes del Oeste de la época (“*Atahualpa Rugby Club*”, “*Asociación Deportiva Francesa*”, “*Los Matreros Rugby Club*”, “*Gimnasia y Esgrima de Ituzaingó*” y “*Padua Rugby Club*”), en relación a los cuales los vecinos de esa zona pueden encontrar conocidos nombres.

Síntesis: valió la pena haberlo leído.

► El mes de las colectividades

Juan Bautista Alberdi –inspirador de la Constitución Nacional, cuyos principios fundamentales fueron mantenidos en la reforma de 1994– lanzó en su momento la idea para la Argentina que “*gobernar es poblar*” y auspició en la mitad del siglo XIX que se fomentara la inmigración de grupos de personas que trajeran al país su cultura y formación para sumarlas a un esfuerzo para el crecimiento.

Esa idea, que se tradujo en la expresión “*para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino*” del Preámbulo de dicha Constitución y en el imperativo de que el Gobierno federal “*fomentará la inmigración europea*” que contiene el artículo 25 de la misma, se transformó en realidad con la llegada de millones de inmigrantes de ese origen.

Sin embargo, los arribados debieron superar significativas dificultades, como surge de libros como “*Historia de la inmigración en la Argentina*” de Fernando Devoto (Sudamericana) o “*Inmigrantes. 1860-1914. La historia de los míos y de los tuyos*” de Daniel Muchnik (Sudamericana) –entre otros– y se convirtieron en una ocasión dilapidada de que la Argentina alcanzara niveles de progreso semejante a Canadá o Australia por sus similitudes –como demostró el mismo Daniel Muchnik en “*Tres países, tres destinos. Argentina frente a Australia y Canadá*” (Norma)–, fundamentalmente por falta de adecuadas políticas de Estado, que si las tuvieron los otros dos países.

Pese a ello, los inmigrantes trajeron consigo la “*cultura del trabajo*” que predicaba el poeta Virgilio de la antigua Roma –considerado el “*Padre de Occidente*” por el pensador alemán Teodoro Haecker y elegido por Dante Alighieri como su guía para el recorrido de la “*Divina Comedia*”– y que se transmitió por generaciones, dieron un notable impulso a la agricultura y a la industria, y aportaron sus ciencias y artes –ellos mismos o sus descendientes– de un modo que se puede apreciar con facilidad en múltiples manifestaciones, como, por ejemplo, el tango, símbolo de la Argentina en el mundo.

Por lo indicado, resulta un justo reconocimiento que la Ley 25.116 de la Nación haya declarado al mes de septiembre de cada año como “*Mes Nacional de las Colectividades*”.

Y que como tal sea celebrado y respetado.

► Días de este mes de Septiembre

02-Sep – Aniversario. El 2 de septiembre de 1912 nació la médica alemana Ingeborg Rapoport, quien por su origen judío no pudo obtener el doctorado durante el nazismo, objetivo que alcanzó a la edad de 102 años en mayo de 2015.

04-Sep – Día Nacional de la Historieta Argentina

04-Sep – Aniversario. El 4 de septiembre de 2014 murió Gustavo Cerati, músico argentino y principal exponente del conjunto “*Soda Stereo*”.

04-Sep – Día Nacional del Inmigrante (libro relacionado: “*Inmigrantes 1860-1914*”, de Daniel Muchnik, Ed. Sudamericana).

05-Sep – Aniversario. El 5 de septiembre de 1852 fue fundado el Club Español de la Ciudad de Buenos Aires, que es el más antiguo entre las asociaciones de inmigrantes españoles en el mundo.

06-Sep – Aniversario. El 6 de septiembre de 1925 nació el escritor

italiano Andrea Camilleri, creador del exitoso personaje del comisario Montalbano (libro relacionado: “*El juego de los espejos*”, del citado autor, Ed. Salamandra).

08-Sep – Día de la Natividad de María Santísima

09-Sep – Aniversario. El 9 de septiembre de 1908 nació el escritor italiano Cesare Pavese (libro relacionado: “*La luna y las fogatas*”, del citado autor, Ed. AH).

11-Sep – Día del Maestro, instituido en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento –quien fuera Presidente de la Nación desde octubre de 1868 hasta octubre de 1874–, muerto el 11 de septiembre de 1888. (libro relacionado: “*Facundo*”, de D. F. Sarmiento, Ed. Losada).

13-Sep – Aniversario. El 13 de septiembre de 1882 se publicó en el diario La Nación la primer nota (referida a la ejecución de Charles Guiteau, asesino de presidente norteamericano Garfield) de una serie titulada “*Cartas desde New York*”, de la que fue autor José Martí, prócer y escritor cubano, quien se desempeñó como cónsul de la Argentina en Estados Unidos.

14-Sep – Día de la Exaltación de la Santa Cruz de Cristo

14-Sep – Día del boxeador, que se celebra en el aniversario del espectacular encuentro de boxeo entre Jack Dempsey y el argentino Luis Ángel Firpo –apodado “*el toro salvaje de las pampas*”–, que se realizó en Nueva York el 14 de septiembre de 1923 (texto relacionado: “*El toro salvaje y los medios*”, Revista INALTO de octubre 2013).

15-Sep – Aniversario. El 15 de septiembre de 1914 nació el escritor argentino Adolfo Bioy Casares (texto relacionado: “*El año de las letras argentinas*”, Revista INALTO de marzo 2014).

16-Sep – Aniversario. El 16 de septiembre de 1925 nació el guitarrista norteamericano B. B. King, quien se destacó en el género de “*blues*” (libro relacionado: “*Gran enciclopedia del blues*”, de Gerard Herzhaft, Ed. Ma Non Troppo).

19-Sep – Aniversario. El 19 de septiembre de 1911 nació el escritor inglés William Golding, Premio Nobel de Literatura 1983. (libro relacionado: “*El señor de las moscas*”, del citado autor, Ed. Liburua).

21-Sep – Día de San Mateo

21-Sep – Aniversario. El 21 de septiembre 1971 murió el médico argentino Bernardo A. Houssay, Premio Nobel de Medicina en 1947.

23-Sep – Día de San Pio de Pietralcina (libro relacionado: “*Perlas del Padre Pio*”, Ed. San Pablo; textos relacionados: “*Las estigmas*”, Revista INALTO de septiembre 2013; “*Catherine Laboué*”, Revista INALTO de noviembre 2014; “*Padre Mario*”, Revista INALTO de agosto 2015).

23-Sep – Aniversario. El 23 de septiembre de 1778 nació Mariano Moreno, uno de los inspiradores de la Revolución de Mayo de 1810 y representante de una de las líneas internas de la Primera Junta que integró, luego de haber publicado su “*Representación de los hacendados*”, pronunciándose contra el monopolio realista y a favor de políticas de libre cambio (libro relacionado: “*Mariano Moreno. El sabiecito del sur*”, de Norberto Galasso, Ed. Colihue).

23-Sep – Aniversario. El 23 de septiembre de 1930 nació el cantante y músico ciego Ray Charles.

24-Sep – Día de San Gerardo.

25-Sep – Día de San Sergio.

25-Sep – Aniversario. El 25 de septiembre de 1897 nació el escritor norteamericano William Faulkner, Premio Nobel de Literatura 1949 (libro relacionado: “*El ruido y la furia*”, del citado autor, Ed. Cátedra).

26-Sep – Aniversario. El 26 de septiembre de 1888 nació el escritor norteamericano T. S. Eliot, Premio Nobel de Literatura 1948.

27-Sep – Aniversario. El 27 de septiembre de 1956 murió el jurista Piero Calamandrei –influyente miembro de la convención que sancionó la constitución republicana de Italia de post guerra–, quien trascendió también en la Argentina por sus obras, incluyendo “*Elogio de los jueces escrito por un abogado*”.

28-Sep – Día Mundial del Derecho a Saber, o “*Día Internacional del Acceso a la Información*”.

GUÍA LEGAL[®]

Todos los textos publicados en esta sección titulada GUÍA LEGAL fueron incluidos sólo con fines de divulgación, la selección y/o redacción de los mismos –referidos a aspectos parciales de las cuestiones a las que están relacionadas– reflejan textos de normas legales y/o interpretaciones u opiniones no vinculantes del autor, no están dirigidas a personas determinadas, y NO CONSTITUYEN ASESORAMIENTO, siendo adecuado recordar que tales normas legales (leyes, decretos, resoluciones, etcétera) pueden ser o haber sido modificadas o dejadas sin efecto y que la eventual aplicación de ellas estaría sujeta a factores como las circunstancias de los distintos casos (que suelen no ser idénticos), a los criterios de los Jueces (que pueden ser distintos entre uno y otro ante una misma norma legal), etcétera. Por ello, ante cuestiones legales concretas, **siempre será conveniente recurrir con celeridad al asesoramiento y/o asistencia de los ABOGADOS.**

Por Nise Filippo

DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. La “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”, aprobada por resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979, previó que, a los efectos de dicha Convención, la expresión “*discriminación contra la mujer*” denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

DIVORCIO. El Código Civil y Comercial (aprobado por la Ley 26.994 y con vigencia desde el 1-8-2015, según la Ley 27.077) dispuso que El divorcio se decreta judicialmente “*a petición*” de “*ambos*” o de “*uno solo*” de los cónyuges (artículo 437). Agregó, respecto de los requisitos y procedimiento del divorcio, que toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste y que la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Asimismo, estableció: Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local (artículo 438).

EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO. El “*Código de Ética de la Función Pública*” aplicable a los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional –aprobado por el Decreto 41/1999–, entre sus principios particulares estableció el ejercicio adecuado del cargo involucra el cumplimiento personal del presente Código, así como las acciones encaminadas a la observancia por sus subordinados. El funcionario público, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia, no debe obtener ni procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros. Asimismo, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra funcionarios u otras personas, que no emane del estricto ejercicio del cargo. (artículo 26).

SALUD MENTAL. El Decreto 603/2013, reglamentario de la Ley 26.657 —Ley Nacional de Salud Mental—, dispuso que se entiende por padecimiento mental a todo tipo de sufrimiento psíquico de las per-

sonas y/o grupos humanos, vinculables a distintos tipos de crisis pre- visibles o imprevistas, así como a situaciones más prolongadas de padecimientos, incluyendo trastornos y/o enfermedades, como proceso complejo determinado por múltiples, componentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 26.657.

SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL. La Ley 27.126, que creó la “*Agencia Federal de Inteligencia*” como organismo superior del “*Sistema de Inteligencia Nacional*” y que modificó la Ley 25.520, dispuso que ésta tiene por finalidad establecer el marco jurídico en el que desarrollarán sus actividades los organismos de inteligencia, conforme la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos suscriptos y los que se suscriban con posterioridad a la sanción de la presente ley y a toda otra norma que establezca derechos y garantías.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL. En la Provincia de Buenos Aires, la Ley 14.687 de la misma creó, en el ámbito del Ministerio Público, 21 Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio especializadas en Violencia Institucional, cuya competencia se extenderá en la etapa de instrucción y en la de juicio, sobre aquellos hechos que se encuentren subsumidos en los delitos previstos en los artículos 79, 80, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 106, 119, 120, 124, 141, 142, 142 ter., 143, 144, 144 bis, 144 ter., 144 quater, 149 bis, 150, 151, 248, 249, 250, 270 y 277 del Código Penal y en los que se encuentren denunciados o se sospeche la responsabilidad de agentes estatales, personal que cumpla tareas en servicios y efectores de la salud pública, miembros de las fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario, como modalidades de prácticas abusivas e ilegales del poder coercitivo estatal.

YERBA MATE. La “*Yerba Mate o Ilex Paraguariensis*” molida o canchada, hoja verde, elaborada con o sin palo, en saquitos, soluble, com- puesta y/o mezclada con otras hierbas, frutas, esencias o saborizantes —destinada al consumo dentro del territorio nacional o para exporta- ción—, motivó que la Ley 27.114 dispusiera que la misma tiene por objeto promover la radicación y creación de los establecimientos ne- cesarios para la instauración de un Régimen de Envasado en Origen de esa yerba en la región productora.

Continuará

INALTO[®] LIBROS



Encuétrenos en
[Facebook.com/InaltoLibros](https://www.facebook.com/InaltoLibros)
y haga click en “Me gusta”

/// Viene de página 1. Para que el lector cuente con una visión más, estamos publicando un RANKING de los “LIBROS MÁS VENDIDOS” por INALTO S.A. en los ÚLTIMOS 12 MESES, en cada una de DIVERSAS CATEGORÍAS previstas al efecto, habiéndose programado la publicación de los primeros puestos de la clasificación (no más de 5) de cada CATEGORÍA en distintos números de esta Revista. La elección de las CATEGORÍAS y de los libros considerados para cada una de ellas se realizó según opiniones del Director de esta Revista, pero, como norma, cada libro fue incluido en una sola CATEGORÍA, y para la elaboración del “RANKING” de las CATEGORÍAS indicadas en este número fueron consideradas las VENTAS de los últimos 12 MESES, contados hasta el mes inmediato anterior a la fecha de cierre de esta Revista.

INALTO - Director responsable: Silvio Palermo - Revista Mensual de Cultura editada por Inalto S.A. - Domicilio legal: Lavalle 1290, Piso 1, Oficina 113, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Registro DNDA 5124173. ISSN: 2346-9153 - Año 3 número 25 **Septiembre** de 2015. Buenos Aires. República Argentina - Impreso en Estilos Gráficos S.A., Morón 2761/63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Septiembre de 2015. © Inalto S.A. Todos los derechos reservados. Lo expresado por los autores en esta revista pertenece a los mismos y puede reflejar o no la posición u opinión del Director o de Inalto S.A.